UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 368 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1505 y 1506-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 2214 y 2215-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, los Memorandos Nros 808 y 809-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0582 y 0583-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 0655 y 0660-2022-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0655 y 0660-2022-EPG-UNSCH/D, de fecha 16 de junio de 2022, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2022-I, acompañando las Resoluciones Directorales Nros. 0045 y 0047-2022-UNSCH-EPG/CD, de fechas 16 de mayo y 01 de junio de 2022;

Que, con Memorandos Nros. 0582 y 0583-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de junio de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2022-I, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 368 -2022-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Ruth Elena Alarcón Mundaca	RS-605	Realidad Sanitaria y Politica de Salud	Gerencia de Servicios de Salud	30/04/22 al 22/05//22	3,840.00
02.	Marco Rolando Aronés Jara	PI-709	Proyectos de Investigación Científica en Gerencia de Salud	Gerencia de Servicios de Salud	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
03.	Celia Berenice Maúrtua Galván	RS-605	Realidad Peruana en Salud	Salud Pública	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
04.	Manglio Aguirre Andrade	PS-709	Promoción de la Salud	Salud Pública	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
05.	Julio Gómez Méndez	AU-603	Metodología de la Investigación Contable	Auditoría, Auditoría Integral	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
06.	René Martínez Zea	AU-705	Auditoría Gubernamental	Auditoría, Auditoría Integral	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
07.	Jaime Zenón Amézquita Altamirano	AD-601	Economía para la Gestión Empresarial	Ciencias Económicas, Gestión Empresarial	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
08.	Jorge Antonio Gálvez Molina	AD-705	Gestión para la Pequeña Empresa	Ciencias Económicas, Gestión Empresarial	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
09.	William Yupanqui Pillihuaman	EC-703	Evaluación y Monitoreo de Programas y Proyectos Sociales	Ciencias Económicas, Gerencia Social	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
10.	Oscar Américo Vallejos Sáenz	GP-601	Reforma y Modernización del Estado	Ciencias Económicas, Gestión Pública	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
11.	Sixto Arotoma Cacñahuaray	GP-605	Desarrollo Local y Regional	Ciencias Económicas, Gestión Pública	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
12.	Eusterio Oré Gutiérrez	GP-705	Metodología de la Investigación Científica	Ciencias Económicas, Gestión Pública	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
13.	Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco	GP-703	Diseño y Ejecución de Proyectos Sociales	Ciencias Económicas, Gestión Pública	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
14.	Víctor Raúl Rodríguez Hurtado	GP-603	Gerencia Pública por Resultados	Ciencias Económicas, Gestión Pública	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 368 -2022-UNSCH-R

15.	Elvis Raúl Huaihua Flores	GP-701	Gestión de Personas en la Administración Pública	Ciencias Económicas, Gestión Pública	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00	

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD	: 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC	: 0021
CENTRO DE COSTO	: 01.11 Escuela de Posgrado
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 368 -2022-UNSCH-R

-04-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/fph